



Montevideo, 31 de marzo de 2025.

R. de D. N° 125/2025
Acta 1325
EE2025-67-001-000358

VISTO: la necesidad de conformar un equipo asesor de este Directorio;

RESULTANDO: **I)** que por R.deD. N°058/2025 se estableció el Equipo de Transición Postal 2025; **II)** que el referido equipo coordinó con los cuadros de mando de la administración saliente el traspaso de información necesaria y la implementación de las gestiones pertinentes para una debida transición;

CONSIDERANDO: **I)** que el equipo transicional relacionado cumplió con los cometidos asignados, **II)** que este Directorio requiere la conformación de un equipo de asesoramiento directo permanente para el mejor cumplimiento de sus fines, dando continuidad al proceso referenciado y optimizando la gestión para el logro de los nuevos lineamientos estratégicos trazados, cometiéndose a la Gerencia General disponer las adecuaciones pertinentes conforme R.deD. N°294/2014; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012 y el artículo 8 del Reglamento General de la Administración aprobado por la Resolución de Presidencia de la República 551/013 de fecha 18 de noviembre de 2013 en cuanto a la firma de representante asistente en la representación institucional;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Conformar un Equipo Asesor de Directorio, con la siguiente integración primaria:

FUNCIONARIO	CARPETA
Julio César Fulino Cuello	C.9547
Richard Washington Campaña Aparicio	C. 9663
Juan Ignacio González Giménez	C. 9855

- 2) Los funcionarios referenciados en la nómina establecida en el numeral precedente, quedarán asociados primariamente a Presidencia de Directorio, sin perjuicio de reasignaciones internas del órgano, cometiéndoseles tareas de asesoramiento directo hasta nueva resolución, quedando eximidos del encargo funcional anterior y del deber de registro de asistencia, sin modificaciones escalafonarias ni impacto remuneratorio asociado en cuanto a los componentes salariales actualmente percibidos.
- 3) Establécese que al referido Equipo Asesor de Directorio podrán incorporarse otros funcionarios a requerimiento de este órgano, los que pasarán a desempeñarse con el mismo alcance del dispuesto respecto de los asignados en el presente acto administrativo.
- 4) Dispónese que una vez determinado por este Directorio el cese en las tareas de asesoría dispuestas en el presente acto administrativo, los integrantes del equipo de asesoramiento retornarán a sus funciones previas a la participación en el equipo de transición.
- 5) Cométese a la Gerencia General disponer las adecuaciones que correspondieren, de acuerdo a lo establecido por R.deD. N°294/2014.
- 6) Déjese sin efecto la R.deD. N°058/2025, desde la fecha de vigencia del presente acto administrativo.
- 7) Transcríbase para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, al Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.



- 8) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

ARQ. JOSÉ LUIS PEREIRA
REPRESENTANTE ASISTENTE